



Con nuestras ayudas y tú dedicación RECTIFICA RENTA COMO UN PRO



Si tu Declaración de Renta está observada

Puede deberse a los antecedentes que nos entregaron tus agentes informantes

Una de las causas más comunes por las que tu Declaraciones de Renta puede resultar observada **es porque existen inconsistencias o errores en los antecedentes** que nos entregan tus Agentes Retenedores y/o Informantes, a través de las Declaraciones Juradas.



Como su nombre lo indica, un Agente Retenedor y/o Informante es quien durante el año **RETIENE** impuestos de un contribuyente o **INFORMA** antecedentes que tienen que ver con su tributación.

▶ Anualmente, estos organismos entregan al Servicio de Impuestos Internos los antecedentes sobre el impuesto retenido o la información relacionada con todos sus ingresos anuales (incluye remuneraciones, honorarios, donaciones intereses pagados, entre otros), **a través de distintas Declaraciones Juradas.**

▶ Si detectamos inconsistencias con la información disponible en nuestras propias bases de datos o la declarada por el contribuyente en su Formulario 22, **debemos observar la Declaración de Renta para que los errores puedan ser corregidos.**

¿Cómo revisar la información que nos han entregado tus agentes retenedores?

Hay observaciones, como las F139, F75 y G74, que tienen que ver con inconsistencias en la información que uno o más de tus agentes retenedores nos han entregado. Para poder subsanar estas observaciones, debes contactarlos.



Para ello:
Haz clic en la opción **Información sobre sus ingresos, agentes retenedores y otros** en el menú Consulta y Seguimiento de la Declaración de Renta, e ingresa con tu clave tributaria o clave única

Por ejemplo, si tienes la observación:

● **F139:**
Debes contactar a quien presentó la Declaración Jurada 1948, porque debe corregir la información que entregó, por ejemplo, el valor de los créditos puede no ser el correcto o el Impuesto de Primera Categoría que da origen a los créditos informados no está pagado.
Se reemplazó la declaración jurada, cambiando los valores de dichos créditos.

● **F75:**
Debes comunicarte con quien presentó la Declaración Jurada 1879 (a quienes prestaste servicios como trabajador independiente, por ejemplo), porque tiene inconsistencias o errores, que pueden deberse a que las retenciones informadas se podrían encontrar no pagadas, en convenio de pago o con error de cuadraturas.

● **F74:**
Debes contactar a quien entregó en la Declaración Jurada 1887 de Sueldos y/o la Declaración Jurada 1812 de Pensiones, porque presenta(n) inconsistencias o errores, que podrían deberse a que las retenciones informadas no hayan sido pagadas, estén en convenio de pago o presenten problemas de cuadraturas.

[Revisa aquí](#) el detalle de todos los beneficios tributarios a los que puedes acceder 

¿Cómo me comunico con mi Agente Retenedor y/o Informante?

Encontrarás la información necesaria cuando ingreses al detalle de cada Declaración Jurada.
Haz clic en el RUT y se desplegarán los datos de contacto.

▶ **DATOS PARA CONTACTARSE CON AGENTES RETENEDORES**

En esta página encontrarás los datos, disponibles en el SII, sobre su agente retenedor o informante. Con estos datos usted podrá comunicarse con él para regularizar su situación, en el caso de que exista información que presente diferencias con los registros del SII.

Los datos del agente retenedor, que ha informado la declaración jurada que usted seleccionó, son:

Nombre o Razón Social:	Tu Banco
RUT:	99.999.999-9
Teléfono	5622 11112222
E-mail:	correo@tubanco.cl
Dirección:	Calle 123, Comuna

CERRAR